



Santa Maria  
General Plan

**imagine**



# Marco de la Política de Conservación y Espacios Abiertos

Borrador Público | 28 de enero de 2025



# Tabla de contenidos

I. Introducción .....	1
II. Requisitos legales .....	2
Requisitos generales del plan .....	2
Establecimiento regulatorio .....	3
III. Visión y principios rectores relacionados .....	6
IV. Preparando el escenario: Problemas y oportunidades.....	9
Oportunidades y fortalezas.....	9
V. Objetivos, políticas y acciones de implementación .....	16

# Marco de Políticas de Conservación y Espacios Abiertos

## I. Introducción

La ciudad de Santa María se ha embarcado en su primera actualización integral del Plan General, llamada "Imagine Santa María", para crear un documento con visión de futuro que servirá como anteproyecto para la ciudad hasta el año 2045. Un Plan General es un documento de política requerido por la ley estatal que proporciona orientación a largo plazo para el uso de la tierra, el desarrollo y otros temas como el crecimiento económico, los espacios abiertos, la conservación, la vivienda asequible y el empleo. Los objetivos, las políticas y las acciones de implementación del Plan General servirán como brújula para los tomadores de decisiones y darán forma a los planes y acciones futuras de la Ciudad. Este documento de política revisado reemplazará al Plan General existente.

La Actualización del Plan General tiene cinco fases principales, que están diseñadas como bloques de construcción paso a paso (vea la imagen a continuación). El proyecto se encuentra actualmente en la fase de "Desarrollo de Políticas y Planes".



Durante la fase de Condiciones Existentes, el personal de la Ciudad trabajó en estrecha colaboración con el equipo de consultores para identificar tendencias, problemas, oportunidades y prioridades, que se resumen en siete informes de condiciones existentes que están disponibles en el sitio web del proyecto, [www.ImagineSantaMaria.com](http://www.ImagineSantaMaria.com). A lo largo de la etapa de Escucha + Visión, los miembros de la comunidad compartieron su visión para el futuro, las cualidades de Santa María que se deben preservar y los problemas que se deben abordar. Esta retroalimentación se incorporó en la [Visión, los Principios Rectores y las Áreas de Cambio y Estabilidad](#). A partir de ahí, el personal de la Ciudad y el equipo de consultores desarrollaron [Alternativas del Plan](#) para identificar las diferentes opciones de uso del suelo, movilidad y diseño urbano que tiene la Ciudad para lograr la Visión de la comunidad e implementar los Principios Rectores. El Concejo Municipal aprobó una Alternativa de [Uso Preferente del Suelo](#) en 2023.

Este marco de política de Conservación y Espacios Abiertos es un paso en el proceso de Actualización del Plan General antes de redactar los Elementos del Plan General. Este marco destaca la dirección clave para el Elemento de Conservación y Espacios Abiertos e incluye metas, políticas y actividades de implementación para lograr esa dirección. Este marco de políticas se desarrolló incorporando los hallazgos de las fases anteriores del proyecto, incluido el análisis técnico, el contenido relevante del Plan General existente, las mejores prácticas de planificación actuales y los requisitos de la ley estatal, y los comentarios de los miembros de la comunidad, los miembros del Comité Asesor Técnico, la Comisión de Planificación, el Concejo Municipal y el personal de la Ciudad. Se han preparado nueve marcos de políticas que abarcan los siguientes temas: Conservación y Espacios Abiertos, Seguridad, Uso de la Tierra y Diseño Comunitario, Circulación y Movilidad, Instalaciones y Servicios Públicos, Recreación y Parques, Desarrollo Económico, Ruido y Salud y Justicia Ambiental. Los comentarios de la comunidad sobre los marcos darán forma a los objetivos, las políticas y las acciones de implementación en el Plan General.

## II. Requisitos legales

### Requisitos generales del plan

#### Conservación

La sección 65302(d) del Código de Gobierno de California establece requisitos específicos para el elemento de conservación de una jurisdicción, que describe la conservación, el desarrollo y la utilización de los recursos naturales. El Elemento de Conservación debe identificar ríos, arroyos, arroyos, corredores de inundación, hábitats ribereños y tierras que puedan albergar agua de inundación con fines de recarga de aguas subterráneas y manejo de aguas pluviales. Se requiere que el Elemento de Conservación incluya los recursos naturales, incluidos el agua y su fuerza hidráulica, los bosques, los suelos, los ríos y otras aguas, los puertos, las pesquerías, la vida silvestre y los minerales. Además, la AB 1889 ahora requiere que los Elementos de Conservación también aborden el impacto del desarrollo en el movimiento de la vida silvestre y la conectividad del hábitat. El Marco de Políticas de Conservación y Espacios Abiertos aborda la vida silvestre y los recursos naturales, así como la calidad del agua y la protección de los recursos hídricos, mientras que el suministro de agua y los sistemas de agua, aguas residuales y aguas pluviales de la ciudad se abordan dentro del Marco de Instalaciones y Servicios Públicos.

#### Intemperie

La Sección 65560 del Código de Gobierno de California requiere que las jurisdicciones locales adopten un elemento de espacio abierto que describa la planificación y preservación a largo plazo de las tierras de espacio abierto y proporcione un inventario de las tierras de espacio abierto relevantes para la jurisdicción. Los elementos de espacio abierto son necesarios para abordar el espacio abierto para los recursos naturales, la producción administrada de recursos, la recreación al aire libre, la salud y seguridad públicas y los recursos tribales. El espacio abierto para los recursos naturales incluye ríos, arroyos, cuencas hidrográficas y áreas necesarias para la preservación de la vida vegetal y animal. Los espacios abiertos para la producción administrada de recursos incluyen pastizales, tierras agrícolas, áreas necesarias para la recarga de cuencas de agua subterránea y áreas importantes para los principales depósitos minerales.

Espacios abiertos que requieren una regulación o manejo específico debido a la presencia de condiciones peligrosas o especiales, como zonas de fallas sísmicas, suelos inestables, llanuras aluviales, alto riesgo de incendio y áreas de protección de la calidad del agua y el aire. Además, el Proyecto de Ley del Senado 1425 ahora requiere que los Elementos de Espacios Abiertos incluyan políticas y programas que aborden los espacios abiertos para la resiliencia climática, las oportunidades de resilvestración y la justicia ambiental. Los espacios abiertos recreativos al aire libre, incluidos los parques, se abordan dentro del Elemento de Recreación y Parques, junto con las áreas con valor escénico, histórico y cultural.

## Establecimiento regulatorio

Las regulaciones que afectan la dirección de la política de este Elemento incluyen:

**Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción.** La Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción, también conocida como la Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA) de 1973, es la principal legislación nacional para la conservación de plantas y animales amenazados y en peligro de extinción y sus respectivos hábitats. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU. (U.S. FWS) y el Servicio de Pesca de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de EE. UU. (NOAA) ayudan a implementar el ESA asegurándose de que lo que autorizan, financian y llevan a cabo sea coherente y cumpla con el ESA.

**Ley de Especies en Peligro de Extinción de California.** La Ley de Especies en Peligro de Extinción de California (CESA, por sus siglas en inglés) se ha mantenido como la principal ley de protección de la vida silvestre del estado para las especies de plantas y animales que están catalogadas como "amenazadas" o "en peligro de extinción" en el estado. El Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (CDFW, por sus siglas en inglés) hace cumplir el CESA y es responsable de permitir y mantener la lista de especies en peligro de extinción del estado.

**Ley de Agua Limpia.** La Ley Federal de Agua Limpia (CWA), 33 U.S.C. 1251 et seq. (1977) es la principal ley federal que regula la contaminación del agua. La sección 303(d) de la CWA federal requiere que los estados identifiquen las aguas que no cumplen con los estándares de calidad del agua. La CWA creó el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés), un programa de permisos que aborda la contaminación del agua mediante la regulación de las fuentes puntuales que descargan contaminantes en las aguas de los Estados Unidos. El Estado de California es responsable de la implementación del programa NPDES a través de la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos (SWRCB) y las nueve Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua (RWQCB). Se requiere que los municipios locales obtengan la cobertura del permiso NPDES e implementen programas para reducir y eliminar los contaminantes que ingresan a sus sistemas de alcantarillado pluvial (MS4) municipales separados. La ciudad está cubierta por la Orden de la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos No. 2013-0001- DWQ, NPDES General Permit No. CAS000004.

**Ley de Gestión Sostenible de las Aguas Subterráneas.** La Ley de Gestión Sostenible de Aguas Subterráneas (SGMA), aprobada en 2014, creó un marco para la gestión sostenible y local de las aguas subterráneas en California. SGMA instruyó al Departamento de Recursos Hídricos (DWR, por sus siglas en inglés) a identificar cuencas de agua subterránea prioritarias con el propósito de implementar SGMA. En la

actualidad, solo las cuencas de prioridad alta y media están sujetas a los requisitos de la SGMA, incluido el requisito de las Agencias de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas (GSA) de desarrollar Planes de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas (GSP) para las cuencas de aguas subterráneas. Las cuencas de agua subterránea adjudicadas, como la Cuenca de Agua Subterránea de Santa María, no están sujetas a los requisitos de SGMA.

**Ley de Control de la Calidad del Agua de Porter-Colonia.** La Ley de Control de la Calidad del Agua de Porter-Cologne exige que se protejan las aguas del Estado y que se regule cualquier actividad que las afecte para mantener la mejor calidad posible del agua. La SWRCB tiene autoridad para hacer cumplir la Ley de Control del Agua de Porter-Cologne, y las regulaciones de la SWRCB exigen una "política de no degradación" para las aguas estatales, especialmente las de alta calidad. Bajo la autoridad de la SWRCB, la protección de la calidad del agua en el río Santa María y sus afluentes está bajo la jurisdicción de la RWQCB de la Costa Central. El RWQCB establece requisitos que prescriben la calidad de las fuentes puntuales de descarga y establece objetivos de calidad del agua. Estos objetivos se establecen sobre la base de los usos beneficiosos designados para una agua superficial o subterránea en particular.

**Ley de Bonos de Parques y Agua de 2018.** En junio de 2018, los votantes del estado de California aprobaron la Ley de Bonos de Parques y Agua de 2018. Esta propuesta asignó \$4 mil millones para destinarlos a las necesidades más apremiantes de agua, parques y recursos naturales de California. Los fondos se han destinado a temas como el suministro regional de agua y la calidad del agua, la gestión de aguas pluviales, el reciclaje de agua, la protección y reparación de inundaciones, la protección de los océanos y las costas, los parques locales y los distritos abiertos, y el agua limpia y la preparación para sequías. Muchos de los problemas específicos a los que se dirige este proyecto de ley prevalecen en la ciudad, como la necesidad de protección y reparaciones contra inundaciones, suministros regionales de agua y parques locales y distritos de espacios abiertos. Muchas ciudades como Santa María continúan dependiendo de fondos estatales y federales, además de los programas de financiamiento locales para la protección de los recursos naturales.

**Ley Nacional de Preservación Histórica de 1966.** La Ley Nacional de Preservación Histórica (NHPA, por sus siglas en inglés) fue la primera política nacional que rigió la preservación, estableciendo instituciones permanentes y un proceso claramente definido para la preservación histórica en los Estados Unidos. Creó el Consejo Asesor de Preservación Histórica y el Registro Nacional de Lugares Históricos, una lista oficial no solo de edificios y estructuras individuales, sino también de distritos, objetos y sitios arqueológicos que son importantes debido a su conexión con el pasado. También se exigió a los estados individuales que asumieran una mayor responsabilidad por los sitios históricos en su jurisdicción. La Oficina de Preservación Histórica de California administra programas federales y estatales de preservación histórica, con el objetivo de promover la identificación, evaluación, registro y protección de los recursos históricos de California.

**Proyecto de Ley Senatorial 18.** El Proyecto de Ley Senatorial (SB) 18, aprobado en 2004, establece responsabilidades para que los gobiernos locales contacten, notifiquen, remitan planes y consulten con las tribus antes de la adopción o cualquier enmienda de un plan general o plan específico. También establece que las tribus deben ser consultadas antes de la designación de espacio abierto si la tierra afectada contiene un lugar cultural. Un gobierno local debe notificar a las tribus apropiadas de la oportunidad de realizar consultas con el propósito de preservar o mitigar los impactos en los lugares culturales ubicados

en tierras dentro de la jurisdicción del gobierno local que se ven afectados por la adopción o enmienda del plan propuesto. Las disposiciones de la SB 18 se aplican solo a los gobiernos de ciudades y condados y no a otras agencias públicas.

**Proyecto de Ley 52 de la Asamblea.** El Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 52, aprobado en 2014, requiere que una agencia principal comience a consultar con una tribu nativa americana de California que esté tradicional y culturalmente afiliada al área geográfica del proyecto propuesto antes de determinar si se requiere una declaración negativa, una declaración negativa mitigada o un informe de impacto ambiental para un proyecto. El proyecto de ley requería una actualización del Apéndice G (Lista de verificación del estudio inicial) de las Pautas de la Ley de Calidad Ambiental de California para incluir preguntas relacionadas con los impactos a los recursos culturales tribales. Estos cambios al Apéndice G fueron aprobados por la Oficina de Derecho Administrativo el 27 de septiembre de 2016.

**Ley de Molinos.** La Ley Mills es un programa de incentivos económicos autodirigido diseñado para proporcionar a los propietarios privados la oportunidad de participar activamente en la restauración de sus propiedades mientras reciben desgravaciones fiscales sobre la propiedad. Si la propiedad de un propietario figura en el registro de monumentos de la Ciudad, puede calificar para la desgravación del impuesto a la propiedad al comprometerse a rehabilitar y mantener el carácter histórico y arquitectónico de una propiedad durante al menos un período de 10 años. Los participantes de la Ley Mills pueden obtener ahorros en impuestos a la propiedad de hasta aproximadamente el 50 por ciento cada año para propiedades antiguas recién mejoradas o compradas.

**Proyecto de Ley 32 de la Asamblea.** AB 32, la Ley de Soluciones al Calentamiento Global de 2006, requiere que California reduzca sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en todo el estado a los niveles de 1990 para 2020. Bajo la AB 32, la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés), la agencia principal responsable de la implementación de la AB 32, recibió la autoridad para desarrollar regulaciones y mecanismos para reducir las emisiones de GEI y se requiere que prepare un Plan de Alcance para delinear estrategias para lograr el objetivo de reducción de emisiones. AB 32 también esboza disposiciones para un programa estatal de tope e intercambio que permite a los principales contaminadores comprar y vender créditos de emisiones de GEI, disminuyendo el número de derechos con el tiempo para reducir las emisiones de GEI.

**Proyecto de Ley del Senado 32.** La SB 32 se basa en legislación estatal previa para reducir las emisiones de GEI, estableciendo una meta para reducir las emisiones de GEI a un 40 por ciento por debajo de los niveles de 1990 para 2030. La SB 32 ordena a CARB ampliar y desarrollar regulaciones destinadas a lograr este objetivo.

**Proyecto de Ley del Senado 1425.** La SB 1425 requiere que los Elementos de Espacio Abierto incluyan políticas y programas que aborden los siguientes temas:

- Acceso a espacios abiertos para todos los residentes de una manera que considere la equidad social, económica y racial, correlacionada con el elemento de justicia ambiental o las políticas de justicia ambiental en el plan general, según corresponda
- Resiliencia climática y otros beneficios de los espacios abiertos, correlacionados con el elemento de seguridad

- Oportunidades de resilvestración, correlacionadas con el elemento del uso de la tierra

**Proyecto de Ley del Senado 1000.** La SB 1000, la Acción de Planificación para Comunidades Saludables, requiere que las jurisdicciones con comunidades desfavorecidas desarrollen un elemento de justicia ambiental, o metas y políticas relacionadas con la justicia ambiental, como parte de sus planes generales. El objetivo de la SB 1000 es ayudar a identificar y reducir los riesgos en las comunidades desproporcionadamente afectadas por la contaminación ambiental y otros peligros que pueden provocar efectos negativos en la salud, exposición o degradación ambiental.

**Proyecto de Ley de la Asamblea de 1889.** AB 1889, aprobada en 2024, requiere que las jurisdicciones consideren el impacto del desarrollo en el movimiento de la vida silvestre y la conectividad del hábitat dentro de su elemento de conservación del plan general. Durante la próxima actualización de elementos del plan general a partir del 1 de enero de 2028, las jurisdicciones deben actualizar su elemento de conservación para identificar y analizar las características de paso de vida silvestre existentes o planificadas y considerar los impactos del desarrollo y las barreras causadas por el desarrollo para la vida silvestre, según se define, y la conectividad del hábitat.

**Orden Ejecutiva N-82-20.** La Orden Ejecutiva N-82-20 estableció la Colaboración de Biodiversidad de California para reunir a otros socios gubernamentales, tribus nativas americanas de California, expertos, líderes empresariales y comunitarios y otras partes interesadas de todo California para proteger y restaurar la biodiversidad del estado. Para apoyar los esfuerzos globales de conservación de la biodiversidad y el clima, la N-82-20 establece el objetivo de proteger al menos el 30 por ciento de las tierras y aguas de California para 2030. La Estrategia Climáticamente Inteligente de Tierras Naturales y de Trabajo 2022 describe el enfoque del Estado para implementar la N-82-20 y establece el marco para priorizar y alinear los esfuerzos estatales y regionales que impactan las tierras naturales y de trabajo bajo una estrategia cohesiva.

### III. Visión y principios rectores relacionados

La Declaración de Visión del Plan General describe a Santa María como a la comunidad le gustaría verla en 2045.<sup>1</sup> Los Principios Rectores establecen la dirección que debe seguir la comunidad y las ideas principales que la Actualización del Plan General presentará para lograr la Visión compartida de la comunidad para 2045. La [Visión, los Principios Rectores y las Áreas de Cambio y Estabilidad](#) completos, aprobados por el Concejo Municipal en 2021, están disponibles en el sitio web del proyecto Imagine Santa María. Los siguientes extractos completos de la Visión y los Principios Rectores sirvieron de base para la preparación de este marco normativo:

#### Visión

*La gente está orgullosa de su historia y patrimonio. Esto se refleja en los diversos recursos históricos bien conservados y en las atractivas y acogedoras calles y lugares de reunión pública. Los museos, los lugares de arte, un fuerte sector cívico y los numerosos eventos y celebraciones comunitarias acogedoras son evidencia de una cultura local vibrante.*

*Los residentes tienen un cómodo acceso a pie y en coche, autobús y bicicleta a los trabajos, las escuelas, los servicios de la comunidad como parques y campos deportivos, y el entorno natural de la región.*

## **Principios rectores**

Los siguientes Principios Rectores establecen la dirección a seguir para lograr la Visión compartida de la comunidad para 2045.

### *Identidad Agropecuaria*

*Continuar apoyando a la industria agrícola y a su fuerza laboral. Equilibrar la protección de las tierras agrícolas de primera calidad con el desarrollo necesario para apoyar el crecimiento continuo de la población y la diversificación de la economía local.*

### *Cultura, Historia y Arte*

*Celebre y comparta la herencia multicultural y la diversidad contemporánea de Santa María. Preservar los recursos históricos, fomentar las artes, mantener un fuerte sentido de comunidad a través de festivales culturales e invitar a los visitantes a disfrutar de la riqueza de las expresiones y los recursos locales.*

### *Diseño Comunitario*

*Crear espacios públicos que reflejen la identidad de la comunidad, fomenten el orgullo cívico e inviten a los miembros de la comunidad a reunirse, tanto de manera informal como para eventos. Diseñe calles, edificios y paisajismo que reflejen la historia, la cultura y el entorno natural de la comunidad. Use la iluminación, los árboles de las calles, los bancos y otras comodidades para hacer que las aceras y los espacios públicos sean seguros y acogedores, con un enfoque en el centro de la ciudad y a lo largo de los corredores Main y Broadway.*

### *Salud Comunitaria*

*Hacer crecer y expandir los servicios de salud física y mental para satisfacer las necesidades de todos los residentes. Mejorar la salud de la comunidad abordando las prioridades de justicia ambiental de las comunidades desfavorecidas, incluidas las personas mayores, los hogares de bajos ingresos, las familias lingüísticamente aisladas, las personas sin hogar y los jóvenes, que representan el 35% de los residentes. Minimice el potencial de exposición de los residentes al ruido, los pesticidas y la contaminación industrial. Fomentar estilos de vida saludables ampliando las opciones seguras y atractivas de actividad física y ampliando el acceso a alimentos saludables.*

### *Medio Natural y Resiliencia*

*Conservar los recursos hídricos de la ciudad y apoyar los esfuerzos para mantener el río Santa María. Ampliar las oportunidades para disfrutar de los recursos naturales de la zona y de la belleza de la región. Proteger a la comunidad de los peligros naturales, incluidos los exacerbados por el cambio climático.*

### *Utilidades, instalaciones y servicios*

*Proporcionar a los residentes y a las empresas un acceso equitativo a infraestructuras y servicios públicos asequibles, fiables y sostenibles, como el agua, las aguas residuales, el control de inundaciones, el gas, el teléfono, el cable y el Internet de banda ancha. Brindar servicios e instalaciones de alta calidad para todos los miembros de la comunidad, incluida una respuesta de emergencia oportuna, atención médica accesible, educación y capacitación profesional de alta calidad, y acceso conveniente y equitativo a parques e instalaciones recreativas bien mantenidos.*

## IV. Preparando el escenario: Problemas y oportunidades

Las secciones a continuación describen las oportunidades, fortalezas, problemas y desafíos que impulsaron la dirección del marco de políticas de Conservación y Espacios Abiertos. Este marco de políticas se basa en las oportunidades y fortalezas e identifica estrategias para remediar los problemas y desafíos.

Las oportunidades, fortalezas, problemas y desafíos se identificaron en función de las condiciones existentes, la Visión y los Principios Rectores, los estudios técnicos, los resultados de participación comunitaria y las conversaciones con el personal de la Ciudad. Los enlaces a trabajos anteriores se pueden encontrar en el sitio web del proyecto: <https://www.imaginesantamaria.com/resources>.

### Oportunidades y fortalezas

Los planes regionales y locales desempeñan un papel vital en la gestión y protección de los recursos naturales, culturales, de espacios abiertos y recreativos de Santa María. Estos activos mejoran la salud y la calidad de vida de los residentes al garantizar aire y agua limpios, apoyar los ecosistemas, fomentar las conexiones con la naturaleza, reforzar la identidad de la comunidad y ofrecer oportunidades recreativas. La ciudad de Santa María se esfuerza por equilibrar la protección de los recursos con las necesidades de una ciudad en crecimiento, reconociendo que el desarrollo puede plantear riesgos para estos recursos. A través de la planificación estratégica, la Ciudad busca mitigar los impactos mientras aprovecha el desarrollo para mejorar y preservar estos valiosos activos comunitarios.

**Plan de Cuenca de la Costa Central RWQCB.** De acuerdo con el Código de Aguas de California, el RWQCB de la Costa Central desarrolló el Plan de Cuenca, que está diseñado para preservar y mejorar la calidad del agua y proteger los usos beneficiosos de todas las aguas regionales. Los objetivos de calidad del agua para la Cuenca Costera Central satisfacen los requisitos estatales y federales establecidos para proteger las aguas para usos beneficiosos y son consistentes con los planes y políticas estatales existentes. Garantizar la coherencia entre el Plan de la Cuenca de la Costa Central RWQCB y las políticas de gestión de aguas superficiales y subterráneas de la Ciudad es crucial para mantener los recursos hídricos de alta calidad. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

**Código Municipal de Santa María.** El Código Municipal de Santa María, Capítulo 9-12, Código de Construcción Histórica, adopta las disposiciones del Código de Construcción Histórica de California (2019). El Código de Construcción Histórica de California proporciona regulaciones de construcción alternativas para preservar el patrimonio arquitectónico de California. El Capítulo 8-3 del Código Municipal de Santa María describe un proceso y requisitos, que son únicos de los Códigos de Estado de Recursos Históricos Estatales y Federales, para la designación de Monumentos Históricos de la Ciudad (consulte Distrito Histórico y Monumentos a continuación). El Capítulo 12-25A del Código Municipal de Santa María estableció un Distrito Histórico Superpuesto. El Distrito Histórico Superpuesto fomenta (pero no exige) la preservación de estructuras arquitectónicamente significativas al permitir estándares de desarrollo relajados, como requisitos de estacionamiento y retranqueos, destinados a preservar las características

arquitectónicas. El Distrito de Superposición Histórica se adapta a los usos del suelo que son compatibles con la estructura y el vecindario adyacente, como oficinas profesionales y administrativas, ocupaciones de viviendas y actividades comerciales ligeras limitadas. El fortalecimiento y cumplimiento de las regulaciones de desarrollo en el Código de Construcción Histórica y el Distrito de Superposición Histórica proporcionará el marco para preservar los recursos históricos y culturales de la Ciudad. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

**Plan de Manejo de Bosques Urbanos.** En 2023, la Ciudad de Santa María preparó un borrador del Plan de Manejo de Bosques Urbanos (UFMP), que, cuando se adopte, proporcionará a la Ciudad un marco para la gestión de su bosque urbano durante los próximos 40 años. El objetivo del plan es promover un dosel arbóreo resistente y diverso que contribuya a los beneficios ambientales a largo plazo, como una mejor calidad del aire y el carbono absorbido, cree comunidades saludables que estén conectadas con la naturaleza e involucre a los miembros de la comunidad de Santa María en la administración de los bosques urbanos a través de esfuerzos educativos y de divulgación. Este plan propone una lista de árboles nativos que apoyarían la sombra y la vegetación para la recreación y los parques en toda la ciudad. expansión de la recreación, los parques y los espacios abiertos en Santa María a través de las acciones de implementación y los recursos proporcionados en la UFMP. La UFMP y las regulaciones de paisajismo y preservación de árboles de la Ciudad estarán alineadas, y juntas ayudarán a facilitar la expansión y el mantenimiento del bosque urbano, amplificando sus beneficios naturales para la comunidad. *(Plan de Manejo del Bosque Urbano Santa María)*

**Ordenanza No. 2020-04.** El 2 de junio de 2020, el Ayuntamiento de Santa María aprobó una nueva ordenanza que establece normas de conducta para los parques, plazas e instalaciones públicas de la ciudad. El objetivo de la ordenanza era establecer un mecanismo para regular el uso de las instalaciones públicas para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, y responder a las quejas sobre condiciones indeseables en algunas instalaciones del parque. La ordenanza incluye 16 reglas para instalaciones públicas y sanciones por violación. La aplicación continua de la Ordenanza No. 2020-04 ayudará a garantizar que los parques e instalaciones recreativas existentes permanezcan seguros y accesibles. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

**Plan Ozono 2022.** La ley estatal requiere que SBCAPCD prepare un plan para mejorar la calidad del aire en el distrito. El Plan de Ozono 2022 es la última actualización de este plan y describe el entorno de la calidad del aire para el condado de Santa Bárbara, incluido el clima y la meteorología locales, el marco regulatorio de la gestión de la calidad del aire, la calidad del aire actual y proyectada, y las medidas y estrategias para reducir las emisiones y mejorar la calidad del aire. El Plan 2022 aborda únicamente los estándares estatales de ozono, porque la parte del SCCAB del condado de Santa Bárbara fue designada como "logro" para el estándar federal de ozono de 8 horas de 0.070 ppm. Garantizar que las políticas y regulaciones de la Ciudad se alineen con el Plan de Ozono SBCAPCD 2022, y las futuras actualizaciones del plan, desempeñarán un papel importante en la mejora de la calidad del aire dentro de la ciudad y la región. *(Informe de Antecedentes Ambientales)* Problemas y Desafíos

**Plan de Acción Climática de Santa Bárbara.** El Plan de Acción Climática (CAP) de Santa Bárbara, adoptado en 2024, proporciona un inventario de las emisiones de GEI del condado no incorporado a partir de 2018 y describe estrategias para reducir las emisiones de GEI y mejorar la resiliencia climática para 2030. Los

componentes clave de la PAC incluyen la reducción de las emisiones del transporte, el uso de energía y los residuos, así como la promoción del secuestro de carbono a través de las tierras naturales y de trabajo. El plan también enfatiza la importancia de la participación comunitaria y la colaboración con los socios regionales para lograr sus objetivos: objetivos de reducción de emisiones de GEI. Si bien el CAP se centra en los condados no incorporados y, por lo tanto, no incluye a la ciudad de Santa María, los esfuerzos para implementar el CAP reducirán las emisiones regionales.

**Hábitat.** La variada topografía y tipos de suelo del Valle de Santa María han permitido que exista una mezcla de comunidades de plantas nativas en la región. Cada comunidad de vegetación existe en áreas de suelo, pendiente, exposición y disponibilidad de humedad subsuperficial preferidas. Las principales asociaciones de plantas en el valle del río Santa María incluyen chaparrón, matorral costero, matorral ribereño, bosque de roble, pastizales anuales (incluidas las tierras de pastoreo), chaparral arenoso y agrícola. Las comunidades de plantas de la región proporcionan un hábitat adecuado para diversas especies de animales, incluidas las poblaciones de algunas especies de aves rapaces, aves acuáticas y ciervos de gran alcance y movilidad. La pérdida y fragmentación del hábitat como resultado del desarrollo ha llevado a una reducción de la biodiversidad y a un aumento de los conflictos entre humanos y vida silvestre, ya que los animales y los seres humanos se ven obligados a acercarse más a los seres humanos y entre sí. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

**Humedales.** Santa María contiene una serie de humedales reconocidos por el FWS de los Estados Unidos, que están registrados en el Inventario Nacional de Humedales (NWI). Estos humedales incluyen estanques de agua dulce y humedales emergentes de agua dulce, concentrados en áreas agrícolas y de espacios abiertos, así como humedales boscosos/arbustivos de agua dulce y hábitats fluviales a lo largo del río Santa María. Los humedales proporcionan hábitat para peces, vida silvestre y plantas y tienen valor comercial y recreativo en forma de recarga de aguas subterráneas, prevención de inundaciones y suministro de agua potable limpia. Sin embargo, el desarrollo urbano ha resultado en la pérdida de áreas de humedales, alterando los ecosistemas naturales, aumentando las inundaciones y reduciendo la filtración natural proporcionada por los humedales *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

**Agua superficial.** La principal característica hidrológica en el valle del río Santa María es la cuenca hidrográfica de Santa María, que drena aproximadamente 1,880 millas cuadradas e incluye todos los afluentes del río Cuyama, el río Sisquoc y el río Santa María. El río Santa María comienza donde confluyen los ríos Sisquoc y Cuyama. La cuenca generalmente drena hacia el oeste, donde se encuentra con el Océano Pacífico en Guadalupe. En los tramos inferiores, el río Santa María consiste en un canal arenoso y trenzado que se divide en diques en gran parte de su longitud. Los principales usos de la tierra en la cuenca de Santa María que pueden afectar la calidad y el suministro de agua incluyen la agricultura de regadío y de secano, la producción de petróleo y el desarrollo urbano. El río Santa María está incluido en la lista de la Sección 303 (d) para contaminantes de nitrato de la agricultura, animales domésticos/ganado, fuentes naturales y escorrentía urbana/alcantarillado pluvial. Además, el cloruro, el clorpirifos, la cipermetrina, el DDD, EL DDE, EL DDT, el diazinón, el dieldrín, la endrina, la E. coli, el coliforme fecal, el malatión, el sodio, el toxafeno, la toxicidad y la turbidez son todos contaminantes enumerados para el río Santa María. Como antecedente, la disminución de la calidad de las aguas superficiales puede degradar los ecosistemas naturales, lo que lleva a la pérdida de especies protegidas y de estatus especial. Esta degradación puede amenazar la biodiversidad y representar un riesgo para la salud pública si no se

aborda, ya que el agua contaminada puede propagar enfermedades transmitidas por el agua y afectar a las comunidades que dependen de estas fuentes de agua para la recreación y el suministro de agua. En este momento el río Santa María no se utiliza para la recreación, sin embargo, hay senderos adyacentes al río que son utilizados por peatones y ciclistas. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

**Especies de interés.** La ciudad tiene especies específicas de plantas y animales que son motivo de preocupación a nivel federal o estatal. Las especies de interés estatal o federal dentro de la ciudad incluyen el tejón americano, el búho de madriguera, la rana de patas rojas de California, la salamandra tigre de California, el lagarto de la costa, la monarca, el lagarto sin patas del norte de California, el camarón de hadas de la piscina vernal, la tortuga de estanque occidental, la espuela de alondra de las dunas de patas de pala occidentales y la margarita frondosa de Blockman. La expansión urbana ha alterado y reducido drásticamente el hábitat de las especies protegidas y de estatus especial y las poblaciones de especies. Los nuevos desarrollos en o cerca de hábitats de especies protegidas o de estatus especial, o en áreas donde se sabe que viven estas especies, pueden provocar la pérdida de hábitat, la fragmentación o el daño a las especies. Se deben tener consideraciones especiales para proteger los impactos sobre las especies protegidas y de estatus especial y su hábitat. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

**Corredores de Movimiento de Fauna Silvestre.** Los corredores de vida silvestre generalmente se definen como conexiones entre parches de hábitat que permiten el intercambio físico o genético entre poblaciones de animales aislados. Estas conexiones pueden servir a un propósito local, como buscar alimento, anidar o madriguera, o pueden ser de naturaleza regional. Los corredores de vida silvestre forman una red que es esencial para la ecología regional de un área. Existe poca información sobre el uso real de los corredores de vida silvestre en la región. Sin embargo, existe la posibilidad de que los ríos Santa María, Cuyama y Sisquoc sean utilizados por la vida silvestre para acceder a hábitats en la Sierra Madre y las montañas de San Rafael. El desarrollo existente y nuevo ha llevado a la fragmentación y pérdida del hábitat, lo que resulta en el aislamiento de las poblaciones de plantas y animales. Las poblaciones aisladas pueden experimentar hacinamiento y competencia por los recursos, así como una disminución de la diversidad genética y un mayor riesgo de extinción. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

**Bosque Urbano.** Santa María alberga un rico bosque urbano de más de 27,800 árboles que es manejado por su Programa de Silvicultura Urbana. La ciudad tiene una servidumbre de plantación de árboles en áreas comerciales y residenciales y requiere la plantación de árboles a lo largo de las fachadas de las calles con nuevos desarrollos. Los árboles administrados por la ciudad están protegidos y la remoción de árboles debe ser aprobada por la Comisión de Recreación y Parques. Si se eliminan los árboles sanos, deben reemplazarse en una proporción de acuerdo con los Estándares de Paisaje y Riego de la Ciudad (2007). Además, el Capítulo 12-44 del Código Municipal rige la remoción y reemplazo de árboles en sitios privados y de desarrollo. El bosque urbano de la ciudad proporciona una serie de beneficios a la comunidad, incluida la reducción del efecto de isla de calor urbano, la mejora de la calidad del aire, el secuestro de dióxido de carbono y la reducción de la escorrentía de aguas pluviales y el filtrado de aguas pluviales. Los árboles urbanos requieren un mantenimiento y cuidado adecuados para garantizar que estos beneficios puedan materializarse. Sin embargo, el bosque urbano existente en la ciudad no tiene la capacidad de proporcionar la mayor parte de sus beneficios a la comunidad. La cubierta arbórea y vegetal

comprende solo un pequeño porcentaje del área total urbanizada de la ciudad. Además, los árboles urbanos no se distribuyen uniformemente por toda la ciudad, ya que algunas zonas tienen menos árboles que otras y, en consecuencia, menos beneficios. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

**Calidad del aire:** Santa María se encuentra en la parte de Santa Bárbara de la Cuenca de Aire de la Costa Central Sur (SCCAB), que está bajo la jurisdicción del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara (SBCAPCD). El SBCAPCD monitorea los niveles de contaminantes del aire en el condado de Santa Bárbara, sin embargo, la estación de monitoreo de la calidad del aire en Santa María es propiedad y está operada por la Junta de Recursos del Aire de California (CARB). Santa María tiene las excedencias más altas de material particulado pequeño (menos de 10 micras de diámetro, o PM10) en el condado, y las segundas concentraciones medias anuales más altas de PM10. La principal fuente de partículas en el aire en Santa María son los usos agrícolas locales, pero también puede incluir el polvo fugitivo generado por las dunas del Océano-Nipomo. Las principales fuentes de contaminantes tóxicos del aire (TAC) en Santa María incluyen estaciones de servicio y usos industriales en la parte este de la ciudad. Si bien la calidad del aire ha mejorado drásticamente desde la década de 1990 en el condado de Santa Bárbara, los eventos climáticos extremos, incluida la propagación del humo de los incendios forestales, y la invasión de usos residenciales y sensibles en los usos contaminantes del aire, como la agricultura, las condiciones de calidad del aire pueden cambiar a largo plazo. *(Informe de Condiciones Existentes de Salud + Justicia Ambiental)*

**Emisiones de gases de efecto invernadero.** En la actualidad, Santa María no ha adoptado un PAC. La ciudad tiene un inventario de GEI de toda la comunidad para el año 2020 que resume las emisiones de GEI de la ciudad y las compara con las emisiones de GEI de la ciudad en 2005. El inventario de GEI de toda la comunidad de 2020 de la ciudad de Santa María asciende a 441,390 toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>e). Esto representa una reducción del 20 por ciento de la línea de base de 2005, consistente con el objetivo de reducción de GEI del estado establecido por AB 32. La reducción de las emisiones de GEI de la Ciudad entre 2005 y 2020 se debe principalmente a las reducciones de emisiones de los sectores residencial, comercial/industrial, de transporte y de residuos sólidos. El sector comercial/industrial ha experimentado la mayor reducción (44 por ciento), seguido por el sector residencial (25 por ciento) y el sector transporte (12 por ciento). En general, el sector del transporte es la principal fuente de emisiones de GEI en Santa María, representando aproximadamente el 62 por ciento de las emisiones totales de GEI de la ciudad. Esto no incluye las emisiones emitidas por los aviones en el Aeropuerto de Santa María. Santa María continúa trabajando hacia el objetivo estatal de neutralidad de carbono para 2045 en un esfuerzo por reducir los impactos del cambio climático. Sin embargo, el cumplimiento de este objetivo requerirá cambios sustanciales en las fuentes de electricidad y otros electrodomésticos y vehículos que funcionan con combustibles.

**Calidad del agua.** En Santa María, el agua potable no se ve gravemente afectada por la contaminación. La calidad del agua superficial en Santa María puede verse afectada por el petróleo, el gas, la agricultura y los usos de la tierra urbana. La escorrentía de las áreas agrícolas puede transportar contaminantes como pesticidas, herbicidas y fertilizantes que luego son transportados al río Santa María a través del sistema de drenaje. En las áreas más urbanizadas, donde el uso de vehículos y las actividades de uso del suelo urbano son comunes, la escorrentía de agua recoge contaminantes en la superficie del suelo, incluidos metales pesados, hidrocarburos, detergentes, fertilizantes y pesticidas. Generalmente, estos contaminantes están

asociados con sedimentos que se acumulan en las carreteras y son arrastrados o arrastrados por el viento hacia los sistemas de drenaje, ya sea en flujos de clima seco, durante la construcción o por la lluvia. Las actividades de construcción también pueden crear erosión y hacer que los sedimentos se transporten fuera del sitio, ya que el agua superficial corre a través de un sitio de construcción.

Según un Informe Integrado de Agua de 2016 para Santa María, hay cuatro cuerpos de agua deteriorados en la ciudad: Blosser Channel, Bradley Channel, Main Street Canal y Santa Maria River. La escorrentía de aguas agrícolas y pluviales drena en el canal Blosser, el canal Bradley y el canal Main Street y se descarga en el río Santa María, lo que resulta en la superación de los criterios de calidad del agua. A excepción del río Santa María, estas vías fluviales no son cursos de agua naturales y están destinadas a ser instalaciones de aguas pluviales para el control de inundaciones. Los contaminantes conocidos en estas vías fluviales pueden incluir amoníaco, coliformes fecales y nitrato. El río Santa María es un curso de agua natural, y los contaminantes conocidos que se han identificado incluyen sodio, dieltrín, endrina y toxafeno, E. coli y cloruro, además de los enumerados en los canales y el canal. La presencia concentrada de estos contaminantes da lugar a desequilibrios de oxígeno disuelto, toxicidad y exceso de biomasa de algas que degrada los posibles usos beneficiosos como el hábitat acuático, el suministro de agua potable, la recarga de aguas subterráneas y el suministro agrícola.

En Santa María, las amenazas a las aguas subterráneas incluyen sitios de limpieza (por ejemplo, tanques de almacenamiento subterráneo con fugas, el antiguo sitio del Aeropuerto del Ejército de Santa María), sitios de petróleo y gas, sitios de programas regulatorios de tierras irrigadas, sitios de disposición de tierras y tanques de almacenamiento subterráneos permitidos. La contaminación por nitratos, que se ha encontrado en los cuerpos de agua de Santa María, es un ejemplo de una amenaza para las aguas subterráneas que puede plantear graves riesgos para la salud, como cáncer, defectos de nacimiento y enfermedades de la tiroides, incluso cuando los niveles de nitrato están por debajo de los límites reglamentarios. (*Informe de Condiciones Existentes de Salud + Justicia Ambiental, Informe de Antecedentes Ambientales*)

**Cuenca de Aguas Subterráneas.** La ciudad se superpone a la cuenca de agua subterránea del valle de Santa María, que tiene una superficie de aproximadamente 184,000 acres, o 287.5 millas cuadradas. Dos embalses, el embalse López en el arroyo Grande en el norte, y el embalse Twitchell en el río Cuyama (un afluente del río Santa María en el sur), proporcionan almacenamiento de aguas pluviales para la recarga de la cuenca. Las descargas de aguas subterráneas de la cuenca incluyen el uso consuntivo de aguas subterráneas por parte de usuarios agrícolas y usuarios municipales e industriales (por ejemplo, ciudades y la industria petrolera para la recuperación secundaria de petróleo), y descargas de aguas subterráneas al océano. La descarga de agua subterránea al océano es necesaria para evitar la intrusión de agua de mar en la cuenca. La capacidad total de almacenamiento de agua subterránea de la cuenca es de aproximadamente 2,300,000 acres-pies. El sobregiro continuo de la cuenca de agua subterránea del Valle de Santa María podría provocar una disminución del suministro de agua y el hundimiento del suelo, una disminución de la calidad del agua y la intrusión de agua salada. (*Informe de Antecedentes Ambientales*)

**Calidad de las aguas subterráneas.** Las condiciones de calidad del agua subterránea varían dentro del Valle de Santa María. Los datos actuales e históricos en el Valle de Santa María indican una mejor calidad en las porciones oriental, central y meridional y una peor calidad en la porción occidental. La calidad del

agua en la cuenca varía de una zona a otra debido a las concentraciones de bombeo en determinadas zonas. Las preocupaciones sobre la calidad del agua subterránea en el Valle de Santa María se centran en el aumento de la mineralización, que ha afectado más a los pozos menos profundos que a los pozos más profundos. El aumento de la mineralización se debe principalmente a la acumulación de sal en el río Santa María, que es una importante fuente de recarga para la cuenca de agua subterránea del valle del río Santa María. Los factores que contribuyen a la acumulación de sal incluyen las concentraciones naturales de sal en los arroyos que se recargan a la cuenca y la aplicación de fertilizantes en las tierras agrícolas. Las concentraciones más altas de sales pueden hacer que el agua subterránea no sea apta para beber o regar, corroer las tuberías y la infraestructura hídrica y dañar la vegetación nativa. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

**Distrito histórico y lugares emblemáticos.** La ciudad de Santa María adoptó el Distrito de Superposición Histórica para fomentar la preservación de monumentos locales y objetos de mérito histórico a través de estándares de desarrollo flexibles. El Código Municipal de la Ciudad define los objetos de mérito histórico como lugares, sitios, edificios, estructuras u obras de arte que tienen un valor histórico, estético o cultural especial, según la Comisión de Recreación y Parques. Los monumentos históricos son lugares, sitios, edificios, estructuras u obras de arte con carácter histórico, cultural, estético o de carácter o interés especial para el público en general y tienen al menos 50 años de antigüedad y están aprobados por el Concejo Municipal. La Comisión de Recreación y Parques puede hacer una designación de mérito histórico por resolución de la Comisión de Parques y Recreación; sin embargo, se requiere el permiso del propietario antes de dicha designación. Las designaciones de Monumentos Históricos son aprobadas por el Concejo Municipal, luego de la revisión y recomendación de una solicitud de designación de Monumento Histórico por parte de la Comisión de Planificación. A partir de enero de 2019, cuatro parcelas en Broadway están dentro del Distrito de Superposición Histórica y 36 puntos de referencia y objetos de mérito histórico se encuentran entre Liberty Street y El Camino Colegio. Los edificios en estas áreas generalmente consisten en la arquitectura de la misión de California. Los recursos históricos de Santa María ilustran la historia y la cultura de la comunidad, y la reurbanización en sitios con recursos históricos y el envejecimiento de estas estructuras representan un riesgo de daño o pérdida de estos recursos. *(Informe de Antecedentes Ambientales, Código Municipal de Santa María)*

**Recursos Arqueológicos, Paleontológicos y Culturales Tribales.** Los recursos arqueológicos se refieren a los restos materiales (artefactos, estructuras, desechos) producidos intencional o accidentalmente por los seres humanos. Los restos arqueológicos identifican el tipo de actividades, los tipos de adaptación al medio y los cambios en las actividades y la organización que experimentaron las personas en el pasado. Además, estos restos suelen tener un significado especial para los grupos étnicos, los grupos de interés especial y el público en general. Si bien Santa María tiene una larga historia de ocupación humana, los recursos arqueológicos, paleontológicos y culturales tribales identificados no son de conocimiento público. Otros recursos culturales designados por la Ciudad de Santa María incluyen el Museo del Vuelo de Santa María y el Distrito del Cementerio de Santa María. Los recursos culturales arqueológicos, paleontológicos y tribales proporcionan un vínculo vital con la historia compartida de las sociedades humanas, y los recursos tribales continúan teniendo un significado espiritual y cultural significativo para las comunidades tribales nativas americanas. Sin la mitigación adecuada, el desarrollo puede provocar el daño o la destrucción de estos recursos. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

## V. Objetivos, políticas y acciones de implementación

Esta sección describe un marco estratégico para la preservación y gestión de las tierras naturales y de trabajo, los bosques urbanos, los recursos hídricos, la calidad del agua, la calidad del aire y los recursos históricos y culturales de Santa María. Estos objetivos, políticas y acciones de implementación abordan cuestiones críticas como la conservación de la biodiversidad, la agricultura sostenible, la gestión responsable de los recursos y la participación de la comunidad.

Cada objetivo, política y acción de implementación incluye una fuente entre paréntesis. Las fuentes incluyen: el Plan General existente de la Ciudad, la ley estatal, los informes de condiciones existentes, los aportes de la comunidad, la orientación del personal de la Ciudad, las mejores prácticas de la industria o la región, o materiales relacionados.

### **Goal COS-1: Tierras Naturales y Biodiversidad. Un entorno natural sano y conectado que sustenta la biodiversidad natural local. (Nuevo objetivo, mejor práctica)**

**Policy COS-1.1: Hábitat natural y corredores de vida silvestre.** Proteger y, en la medida de lo posible, ampliar el hábitat natural y las áreas de corredores de vida silvestre, humedales naturales y otras tierras naturales en toda la ciudad y esfera de influencia. *(Adaptado del Objetivo 3 y la Política 3)*

Action COS-1.1.1: Revisar el Código Municipal de Santa María para establecer requisitos de amortiguamiento ecológico para el desarrollo adyacente a tierras naturales, incluidas las áreas de hábitat y corredores de vida silvestre y los humedales. *(Adaptado del Programa de Ejecución del Objetivo 3)*

Action COS-1.1.2: Prevenir la pérdida de superficie natural y/o la reducción de la calidad de las tierras naturales mediante el establecimiento de una *política de ordenación del uso de la tierra sin pérdidas netas.* *(Nueva acción, mejores prácticas)*

- Sitio para nuevos desarrollos fuera de hábitats sensibles y áreas de corredores de vida silvestre
- Prohibir la reurbanización que invadiría hábitats sensibles y áreas de corredores de vida silvestre

Action COS-1.1.3: Si se identifican impactos a los recursos ambientales durante la revisión, exija al solicitante que ajuste el diseño del sitio y/o incorpore medidas de mitigación adicionales para minimizar los impactos identificados. *(Adaptado del Programa de Ejecución del Objetivo 3)*

Action COS-1.1.4: Apoyar los esfuerzos de conservación estatales y regionales para proteger los paisajes naturales y los recursos biológicos. *(Nuevas acciones, mejores prácticas e Informe de Antecedentes Ambientales)*

Action COS-1.1.5: Fomentar el establecimiento de áreas de espacios abiertos de conservación y servidumbres de conservación o adquisiciones en áreas de hábitat sensibles y áreas identificadas como corredores críticos de vida silvestre a través de la educación, la asistencia técnica y la búsqueda de fondos de subvenciones (como el financiamiento del Fondo de Conservación del Hábitat). *(Adaptado de los objetivos 7.1.c y 7.1.d)*

**Policy COS-1.2: Cinturón verde de la ciudad.** Coordinar con el Condado de Santa Bárbara para desarrollar un sistema continuo de cinturones verdes y corredores naturales. *(Adaptado del objetivo 3.1.d)*

Action COS-1.2.1: Definir el propósito y los resultados deseados para un sistema de cinturones verdes, y colaborar con el Condado de Santa Bárbara para desarrollar criterios y estándares de designación para el diseño, la implementación y el uso de las áreas de cinturones verdes. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-1.2.2: Evaluar los patrones de uso de suelo existentes para designar áreas que comprenderán el cinturón verde de la Ciudad. Diseñar el cinturón verde para garantizar la conectividad con los parques, senderos y espacios abiertos existentes y planificados para facilitar el movimiento de la vida silvestre. *(Adaptado del objetivo 3.1.d)*

Action COS-1.2.3: Designar partes del río Santa María como áreas verdes donde se pueden preservar los hábitats ribereños. *(Objetivo 3: Programa de ejecución 2)*

Action COS-1.2.4: Explorar la factibilidad de permitir la transferencia de derechos de desarrollo y permitir usos de mayor intensidad en áreas urbanas existentes para conservar las tierras naturales. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Policy COS-1.3: Biodiversidad natural .** Aumentar la biodiversidad natural a través de la reintroducción de especies autóctonas, la eliminación de especies invasoras no autóctonas y el mantenimiento sostenible adecuado de las áreas con vegetación. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action COS-1.3.1: Identificar áreas factibles para implementar prácticas de mantenimiento sostenible en espacios abiertos y áreas ajardinadas propiedad de la Ciudad e incorporar estas prácticas en las actividades regulares de mantenimiento para las áreas identificadas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

- Reducir la siega en áreas específicas (es decir, dentro de las zonas de amortiguamiento agrícolas y de hábitat y en los espacios abiertos de la ciudad) para promover el crecimiento natural de las plantas y el hábitat para los polinizadores.
- Reducir el uso de pesticidas en tierras propiedad de la Ciudad mediante la adopción del uso de pesticidas de riesgo mínimo y el tratamiento localizado.
- Incorporar el uso de estrategias de manejo integrado de plagas en áreas ajardinadas y parques propiedad de la Ciudad
- Use compost orgánico en áreas ajardinadas y con césped, para mejorar la calidad del suelo y mejorar la retención de agua

Action COS-1.3.2: Eliminar las especies no nativas e invasoras en áreas de hábitat natural, espacios abiertos y áreas ajardinadas administradas por la Ciudad a través de actividades regulares de mantenimiento y manejo de la vegetación. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Policy COS-1.4: Rewilding urbano.** Implementar proyectos de resilvestración urbana para reintroducir procesos naturales, restaurar ecosistemas naturales y promover la biodiversidad. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action COS-1.4.1: Identifique las áreas donde se podrían implementar proyectos de resilvestración urbana, incluidos terrenos baldíos, callejones, estacionamientos subutilizados y áreas subutilizadas dentro de los parques existentes (áreas ajardinadas, áreas a lo largo de senderos y pasarelas). *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-1.4.2: Desarrollar e implementar proyectos piloto a pequeña escala en terrenos propiedad de la Ciudad, como bosques de bolsillo o la incorporación de plantas nativas en jardines comunitarios, para demostrar cómo se puede lograr con éxito la resilvestración urbana y los beneficios de estos esfuerzos. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-1.4.3: Conéctese con propietarios de tierras privadas donde se podrían implementar proyectos de resilvestración urbana, como vertederos o sitios con pozos de petróleo y gas inactivos. Proporcionar información educativa sobre posibles proyectos de resilvestración y buscar asociaciones para implementar la resilvestración de estos sitios. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Policy COS-1.5: Especies en peligro de extinción, amenazadas y de estatus especial.** Minimizar los impactos potenciales del desarrollo en las especies en peligro de extinción y amenazadas federales o estatales y en las especies de estatus especial no incluidas en la lista a través del proceso de revisión de permisos y desarrollo. Condicionar los proyectos de desarrollo para evitar impactos a estas especies, en la mayor medida posible. *(Adaptado del Objetivo 3.1.a y del Programa de Ejecución del Objetivo 3)*

**Policy COS-1.6: Espacios abiertos multifuncionales.** Diseñar espacios abiertos multifuncionales que brinden oportunidades recreativas públicas y protejan a la comunidad de los peligros. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action COS-1.6.1: Consulte con las compañías de servicios públicos y las agencias públicas para establecer senderos para caminar y paisajismo nativo en las áreas de servidumbre. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-1.6.2: Aumentar los espacios verdes naturales y la infraestructura verde en toda la ciudad para reducir el riesgo de impactos de calor extremo e incorporar vegetación nativa resistente al clima. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Goal COS-2: Tierras de trabajo. Tierras de trabajo sostenibles y productivas que sustenten ecosistemas locales saludables.** *(Nuevo objetivo, mejor práctica)*

**Policy COS-2.1: Conservación agrícola.** Colaborar con el condado de Santa Bárbara y los propietarios de tierras locales para preservar los usos agrícolas existentes en tierras no propuestas para el desarrollo futuro, incluidas las tierras de cultivo y los pastizales. *(Nueva política, mejores prácticas e informe de antecedentes ambientales)*

Action COS-2.1.1: Equilibrar los esfuerzos estatales y regionales para preservar los usos agrícolas existentes, incluida la Ordenanza de Derecho a la Agricultura del Condado de Santa Bárbara, la agrupación de usos/desarrollo de tierras urbanas y la transferencia de derechos de desarrollo, con otros factores como la

provisión de viviendas adecuadas, empleos, equilibrio de viviendas, sostenibilidad económica y otros intereses de la Ciudad. *(Nueva acción, buenas prácticas y Código Municipal de Santa María)*

Action COS-2.1.2: En la medida de lo posible, apoyar el establecimiento de servidumbres en tierras dentro de la Esfera de Influencia de la Ciudad designadas como Tierras Agrícolas Principales, Tierras Agrícolas de Importancia Estatal y Tierras Agrícolas Únicas, iniciando conversaciones con los propietarios en sitios elegibles y proporcionando educación y asistencia técnica a los propietarios interesados. *(Nueva acción, análisis de impacto del escenario de anexión de buenas prácticas)*

**Policy COS-2.2: Agricultura sostenible.** Fomentar la adopción de prácticas agrícolas sostenibles para preservar la productividad y proteger los entornos naturales. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action COS-2.2.1: Trabajar con los operadores agrícolas locales para fomentar el uso y la adopción continuos de las mejores prácticas de manejo que mejoren la calidad del suelo, conserven el agua y reduzcan la erosión del suelo, incluyendo: *(Nueva acción, mejores prácticas)*

- Manejo integrado de plagas y reducción del uso de plaguicidas químicos
- Pastoreo rotacional y rotación de cultivos para mejorar la salud del suelo y la biodiversidad
- Agrosilvicultura
- Compostaje

**Policy COS-2.3: Extracción sostenible de recursos.** Garantizar la extracción y el procesamiento sostenibles de los recursos minerales que preservan la salud de los ecosistemas naturales locales. *(Adaptado de la Política 6.1)*

Action COS-2.3.1: Revisar las solicitudes de operaciones mineras para verificar la consistencia con el Plan General de Santa María y el cumplimiento de la Ley Estatal de Minería y Recuperación a Cielo Abierto de 1975 y la Ordenanza de Minería a Cielo Abierto de la Ciudad de Santa María (Capítulo 47 del Título 12 del Código Municipal). *(Adaptado del Programa de Ejecución 2 del Objetivo 6)*

Action COS-2.3.2: Exigir a los operadores y a los nuevos usos de la extracción de minerales que desarrollen planes de rehabilitación de tierras posteriores a la extracción para restaurar el entorno natural después de que cesen las operaciones mineras. Dichos planes de rehabilitación posterior a la extracción deben, como mínimo, cumplir con los requisitos establecidos por la ley estatal. *(Adaptado del objetivo 6.1.a(2))*

Action COS-2.3.3: Exija a los operadores que realicen capacitaciones anuales para educar a los empleados sobre prácticas seguras y cómo monitorear e informar de manera efectiva posibles preocupaciones ambientales. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Goal COS-3: Silvicultura Urbana.** Un bosque urbano saludable y expansivo que está cohesionado con el ecosistema natural de la ciudad. *(Adaptado del Objetivo 3)*

**Policy COS-3.1: Normativa forestal urbana.** Implementar el Plan de Manejo de Bosques Urbanos con el objetivo de expandir el dosel urbano al 20 por ciento de la Ciudad mediante la mejora de los

estándares de mantenimiento y plantación de árboles en el Código Municipal de la Ciudad.  
(Adaptado del objetivo 3.1.b)

**Policy COS-3.2: Cumplimiento del Plan de Manejo de Bosques Urbanos.** Asegurar la implementación de proyectos de silvicultura urbana para cumplir con el Plan de Manejo de Bosques Urbanos adoptado. *(Nueva política y mejores prácticas)*

**Policy COS-3.3: Financiación de la silvicultura urbana.** Buscar oportunidades de financiamiento dedicadas a expandir y mantener el bosque urbano de la Ciudad. *(Nueva política, Plan de Manejo de Bosques Urbanos, Informe de Antecedentes Ambientales y mejores prácticas)*

Action COS-3.3.1: Buscar fondos de subvención para apoyar la expansión, el mantenimiento y la educación relacionada con el bosque urbano de la Ciudad, como los fondos proporcionados a través de la Ley de Reducción de la Inflación de la Silvicultura Urbana y Comunitaria de California. Dedicar una parte de los fondos recibidos para apoyar programas para comunidades desfavorecidas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-3.3.2: Evaluar y dedicar mecanismos locales de ingresos para la gestión de la silvicultura urbana, como la financiación de las siguientes fuentes: *(Nueva acción, mejores prácticas)*

- Venta de madera urbana reciclada
- Multas por tala ilegal de árboles
- En lugar de tarifas para el reemplazo de árboles
- Impuestos municipales sobre los combustibles

**Policy COS-3.4: Cubierta de toldo de la ciudad.** Facilitar la plantación de nuevos árboles según el Plan de Manejo de Bosques Urbanos de la Ciudad, con un enfoque específico en las comunidades desfavorecidas. *(Nueva política, buenas prácticas y Plan de Manejo de Bosques Urbanos)*

Action COS-3.4.1: Asociarse con agencias locales y organizaciones sin fines de lucro para implementar un programa de plantación de árboles en terrenos propiedad de la Ciudad. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-3.4.2: Desarrollar planes maestros de árboles en las calles para delinear cómo la Ciudad expandirá el bosque urbano en áreas con una superposición de comunidades desfavorecidas y una cobertura de dosel inadecuada. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Goal COS-4: Recursos hídricos. Gestión sostenible de cuencas hidrográficas que proteja la calidad del agua de la ciudad y los ecosistemas naturales.** *(Adaptado de la Política 1 y del Objetivo 1.1.b)*

**Policy COS-4.1: Protección del río Santa María.** Proteger y mejorar los usos beneficiosos del río Santa María para apoyar las necesidades esenciales de la comunidad y el medio ambiente, incluido el suministro de agua municipal y doméstica, el suministro agrícola y la recarga de aguas subterráneas. *(Adaptado del Objetivo 6.1.a(1) y del Programa de Ejecución 1 del Objetivo 6)*

Action COS-4.1.1: Implementar las mejores prácticas de manejo (BMP) para reducir los contaminantes de la escorrentía urbana y agrícola, salvaguardando la calidad del agua del río Santa María para todos los usos beneficiosos. *(Nuevo programa, mejores prácticas)*

Action COS-4.1.2: Desarrollar programas y proyectos regionales de recarga que utilicen el río Santa María para reabastecer las fuentes locales de agua subterránea, centrándose en áreas de alta demanda de agua subterránea. *(Adaptado de los objetivos 1.1.b y 1.1.c)*

Action COS-4.1.3: Asociarse con agencias regionales de agua, organizaciones agrícolas y grupos ambientalistas para coordinar esfuerzos en la mejora de la calidad del agua, las prácticas de extracción sostenible y la gestión de las cuencas de recarga a lo largo del río Santa María. *(Adaptado del Programa de Ejecución del Objetivo 1 6)*

**Policy COS-4.2: Calidad de las aguas superficiales y subterráneas.** Mejorar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas locales a través del uso estratégico de la tierra y las prácticas de zonificación. *(Nueva política, mejores prácticas e informe de antecedentes ambientales)*

Action COS-4.2.1: Implementar prácticas de uso de la tierra y zonificación que fomenten la reducción de superficies impermeables y maximicen las áreas de espacios abiertos, incluidas las áreas de espacios abiertos para la filtración de aguas pluviales y la recarga de aguas subterráneas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-4.2.2: Establecer estándares máximos de cobertura de superficie impermeable basados en el tipo de uso del suelo, la proximidad a las zonas de inundación y el grado en que el sitio integra prácticas de diseño sostenible. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-4.2.3: Exigir el uso de las mejores prácticas de gestión para gestionar y filtrar la escorrentía de aguas pluviales para todos los nuevos desarrollos y reurbanizaciones. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Policy COS-4.3: Contaminación de aguas subterráneas.** Minimice la contaminación de las aguas subterráneas de las operaciones actuales y anteriores de petróleo y gas. *(Nueva política, mejores prácticas, Informe de Antecedentes Ambientales e Informe de Condiciones Existentes de Salud + Justicia Ambiental)*

Action COS-4.3.1: Actualizar la Ordenanza de Petróleo de la Ciudad para mantener la consistencia con las regulaciones estatales y regionales relacionadas con la extracción, procesamiento, almacenamiento y transporte de petróleo. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-4.3.2: Actualizar la Ordenanza de Petróleo de la Ciudad para adoptar estándares que regulen la restauración posterior a la producción, incluidos los tiempos, la remoción de equipos, el taponamiento de pozos y perforaciones y la restauración del sitio. Exigir el uso de vegetación autóctona en la restauración del sitio. *(Nuevas acciones, mejores prácticas e Informe de Condiciones Existentes de Salud + Justicia Ambiental)*

Action COS-4.3.3: Continuar haciendo cumplir la Ordenanza de Petróleo de la Ciudad para garantizar la operación adecuada de los pozos de petróleo activos y el taponamiento adecuado y la restauración del

sitio de los pozos de petróleo inactivos para minimizar la contaminación del agua subterránea. *(Nueva acción, Informe de Condiciones Existentes de Salud + Justicia Ambiental)*

**Policy COS-4.4: Gestión sostenible de las aguas subterráneas.** Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos de agua subterránea a través de prácticas de gestión de conservación y el apoyo a las oportunidades para ampliar la recarga de aguas subterráneas. *(Nueva política, adaptada de los objetivos 1.1.a(1) y 1.1.a(2))*

Action COS-4.4.1: Evaluar y mejorar los sistemas de retención de aguas pluviales que integran la recarga de aguas subterráneas y contribuyen a la conservación de los recursos naturales. *(Nueva acción, mejores prácticas e informe de referencia medioambiental)*

Action COS-4.4.2: Continuar y ampliar los programas locales de conservación del agua. Aumentar la conciencia sobre el programa de paisajismo de la Ciudad que ahorra agua, incluyendo incentivos para el reemplazo del césped con plantas nativas y tolerantes a la sequía. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-4.4.3: Realizar un estudio de factibilidad para establecer sistemas de agua reciclada para el riego de parques, escuelas, campos deportivos y paisajismo de propiedad pública. Colaborar con los distritos escolares locales para explorar oportunidades para utilizar agua reciclada en las propiedades escolares. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-4.4.4: Reducir el consumo local de agua per cápita a través de programas de educación comunitaria. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

- Actualizar la página web de Conservación de Agua de la Ciudad para proporcionar información adicional y actualizada sobre las iniciativas de conservación de agua de la Ciudad y el papel que desempeña la comunidad en la reducción del consumo de agua.
- Dar a conocer los proyectos domésticos que los residentes pueden implementar para reducir el consumo de agua, como la instalación de accesorios de agua de bajo flujo, sistemas de riego inteligentes, sistemas de recolección de agua de lluvia y pavimento permeable. Organice talleres comunitarios para demostrar cómo implementar estos proyectos. Publique esta información en el sitio web de la Ciudad con enlaces a accesorios asequibles, sistemas de riego y barriles de lluvia.

**Goal COS-5: Calidad del agua potable. Suministro de agua potable de alta calidad.**  
*(Nuevo objetivo, mejor práctica)*

**Policy COS-5.1: Estándares de calidad del agua.** Asegúrese de que el suministro de agua potable cumpla con todos los estándares federales y estatales de calidad del agua. *(Adaptado de la Política de Seguridad 7.1)*

Action COS-5.1.1: Monitorear y tratar, si es necesario, el agua potable pública para detectar posibles contaminantes dañinos. *(Adaptado del objetivo de seguridad 7.1.a)*

**Policy COS-5.2: Políticas del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara.** Garantizar la coherencia entre los planes y regulaciones de calidad del aire de la Ciudad y el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara (SBCAPCD). Continuar haciendo cumplir las normas y regulaciones establecidas por la SBCAPCD. *(Nueva política, mejores prácticas e informe de antecedentes ambientales)*

Action COS-5.2.1: Continúe refiriendo los proyectos que requieren un permiso APCD a la SBCAPCD y requieren la aprobación del permiso ACPD. *(Nueva acción, mejores prácticas e informe de referencia medioambiental)*

Action COS-5.2.2: Evaluar los impactos potenciales del desarrollo propuesto en la calidad del aire durante el proceso de desarrollo y revisión ambiental, utilizando los estándares de umbral del Distrito de Control de la Contaminación del Aire (APCD) como guías. *(Adaptado del Programa de Implementación del Objetivo 2 1)*

Action COS-5.2.3: Garantizar que los nuevos desarrollos cumplan con el Programa de Gestión de la Congestión del Condado de Santa Bárbara (CMP), el Plan de Logro de la Calidad del Aire (AQAP), el Plan de Ozono y otras regulaciones relevantes durante el proceso de desarrollo y revisión ambiental. *(Adaptado del Programa de Implementación del Objetivo 2 del Objetivo 2)*

**Policy COS-5.3: Emisiones de contaminantes atmosféricos agrícolas.** Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos asociados a los usos agrícolas. *(Nueva política, mejores prácticas e informe de antecedentes ambientales)*

Action COS-5.3.1: Trabajar con los operadores agrícolas para fomentar la adopción de prácticas agrícolas que minimicen el polvo, de acuerdo con las medidas de control de polvo del condado de Santa Bárbara, incluida la limitación del arado, la siega, la siega y la labranza cuando el suelo está seco y los vientos son fuertes y el uso de cubiertas superficiales o cultivos de cobertura para reducir la erosión eólica y estabilizar el suelo. *(Nueva acción, mejores prácticas e informe de referencia medioambiental)*

Action COS-5.3.2: Coordinar con SBCAPCD para reportar quemas ilegales y hacer cumplir las regulaciones de SBCAPCD relacionadas con las quemas agrícolas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-5.3.3: Colaborar con SBCAPCD para monitorear los residuos de plaguicidas en el aire y hacer cumplir las regulaciones de uso y almacenamiento de plaguicidas. *(Nueva acción, mejores prácticas, reunión con el personal de la Ciudad e Informe de Antecedentes Ambientales)*

Action COS-5.3.4: Actualizar el Código Municipal para establecer un requisito mínimo de amortiguación entre los usos agrícolas, incluidas las empresas de suministros agrícolas, y el desarrollo en función del tipo de uso. Los usos sensibles de la tierra, incluidos los usos residenciales, las escuelas, las guarderías, los hogares para personas mayores y los hospitales, requerirán la mayor distancia de amortiguamiento de los usos agrícolas y relacionados. *(Nueva acción, mejores prácticas e informe de referencia medioambiental)*

Action COS-5.3.5: Exigir el uso de muros verdes o barreras de vegetación en combinación con amortiguadores mínimos para proporcionar una barrera física entre los usos agrícolas y sensibles. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Policy COS-5.4: Emisiones de polvo fugitivo.** Mitigar los contaminantes atmosféricos y las emisiones de polvo fugitivo resultantes de las actividades de construcción y demolición exigiendo el uso de las mejores prácticas de gestión. *(Adaptado del Programa de Ejecución 13 del Objetivo 2)*

Action COS-5.4.1: Utilice las pautas de emisiones de construcción a corto plazo de SBCAPCD para determinar los niveles de importancia para las emisiones relacionadas con la construcción. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Goal COS-6: Emisiones de gases de efecto invernadero. Una ciudad neutra en carbono.** *(Adaptado del Objetivo 2)*

**Policy COS-6.1: Estrategia de reducción de GEI.** Desarrollar e implementar una estrategia de monitoreo y reducción de GEI en toda la ciudad. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action COS-6.1.1: Establecer objetivos de reducción de emisiones de GEI de la ciudad que sean consistentes con los objetivos exigidos por el estado de reducir las emisiones a un 40 por ciento por debajo de los niveles de 1990 para 2030 y lograr la neutralidad de carbono para 2045. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Policy COS-6.2:** Desarrollar un plan de sostenibilidad o un documento similar que describa cómo la Ciudad logrará sus objetivos de reducción de GEI. Integrar las estrategias de reducción de GEI lideradas por la ciudad con los esfuerzos regionales. *(Nueva acción, mejores prácticas e informe de referencia medioambiental)*

**Policy COS-6.3: Reducción de emisiones de vehículos.** Reducir la contaminación del aire generada por los vehículos y las emisiones de gases de efecto invernadero ampliando las oportunidades de transporte activo. *(Nueva política, mejores prácticas e informe de antecedentes ambientales)*

Action COS-6.3.1: Implementar mejoras en la infraestructura para bicicletas y peatones identificadas en el Plan de Transporte Activo de la Ciudad, priorizando proyectos que apoyen el acceso activo al transporte en comunidades desfavorecidas. *(Nueva acción, Plan de Transporte Activo Santa María)*

Action COS-6.3.2: Actualizar el Código Municipal de Santa María para establecer estándares de infraestructura de transporte activo para nuevos desarrollos, como requisitos mínimos para el almacenamiento/casilleros de bicicletas y que requieran integración con la infraestructura existente cercana para bicicletas, peatones y tránsito. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-6.3.3: Evaluar periódicamente la eficiencia de los servicios de tránsito, identificar las necesidades de tránsito e implementar estrategias para satisfacer esas necesidades. *(Nueva acción, mejor práctica del Plan de Transporte Activo de Santa María)*

**Policy COS-6.4: Electrificación del parque vehicular urbano .** Transición de la flota de vehículos de la Ciudad a vehículos eléctricos/de cero emisiones. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action COS-6.4.1: Enmendar el Plan de Mejoras Capitales de la Ciudad para incorporar el reemplazo de vehículos de flotas de alto kilometraje con vehículos de combustible limpio. *(Adaptado del objetivo 2.1.e)*

Action COS-6.4.2: Buscar subvenciones estatales y federales para la transición de los vehículos de la Ciudad a fuentes de combustible limpias. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Policy COS-6.5: Programas de conservación de energía.** Promover la conservación de energía a través de programas de concientización pública. *(Adaptado del objetivo 6.1.b(5))*

Action COS-6.5.1: Coordine con 3C-REN para aumentar la conciencia sobre los incentivos locales para mejorar la eficiencia energética para los propietarios de viviendas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-6.5.2: Identificar y buscar fondos para crear un programa que ofrezca auditorías de energía en el hogar para ayudar a los propietarios a identificar actualizaciones para aumentar la eficiencia energética. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Goal COS-7: Recursos Históricos y Culturales. Un patrimonio cultural preservado y celebrado.** *(Adaptado del Objetivo 4)*

**Policy COS-7.1: Recursos históricos, culturales y tribales.** Proteger los recursos históricos, culturales y tribales de la Ciudad a través de la Ordenanza de Superposición Histórica de la Ciudad, la Ordenanza de Monumentos Históricos y las prácticas adecuadas de consulta tribal. *(Nueva política, mejores prácticas e informe de antecedentes ambientales)*

Action COS-7.1.1: Revisar y explorar oportunidades para fortalecer la Ordenanza de Superposición Histórica para proteger y documentar sitios culturalmente significativos, incluidos los recursos tribales e históricos. *(Nueva acción, mejores prácticas e informe de referencia medioambiental)*

Action COS-7.1.2: Hacer cumplir las regulaciones federales, estatales y locales relacionadas con la preservación de los recursos históricos y culturales. *(Nueva acción, mejores prácticas e informe de referencia medioambiental)*

Action COS-7.1.3: Identificar los impactos de los nuevos desarrollos en los recursos históricos, culturales y tribales durante el proceso de desarrollo y revisión ambiental e incorporar medidas de mitigación específicas del sitio en consecuencia para minimizar los impactos identificados. *(Adaptado del objetivo 4.1.a)*

Action COS-7.1.4: Evitar la reubicación, rehabilitación o alteración de recursos históricos en la mayor medida posible, de conformidad con las Normas del Secretario del Interior para los Tratamientos de Propiedades Históricas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-7.1.5: Apoyar la reutilización adaptativa de recursos históricos designados y no designados mediante la aplicación de las Normas y Directrices del Secretario del Interior de EE. UU. para la rehabilitación, reconstrucción y restauración, y proporcionando asistencia técnica e intercambio de mejores prácticas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Policy COS-7.2: Protección de los recursos tribales.** Proteger los recursos tribales asociándose con representantes de las tribus nativas americanas durante las actividades de planificación y desarrollo. *(Nueva política, mejores prácticas e informe de antecedentes ambientales)*

Action COS-7.2.1: Asociarse con tribus locales y organizaciones culturales para identificar y conservar los recursos culturales y los puntos de interés. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-7.2.2: Continuar cumpliendo con las regulaciones estatales, regionales y locales relacionadas con la notificación y participación de las tribus nativas americanas, incluidas AB 52 y SB 18. *(Nueva acción, mejores prácticas e informe de referencia medioambiental)*

Action COS-7.2.3: Exigir que cualquier actividad de excavación en los sitios de los nativos americanos sea monitoreada por un representante tribal local. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Policy COS-7.3: Acceso a los recursos culturales.** Explorar oportunidades para incorporar recursos culturales en parques y espacios abiertos, enriqueciendo el acceso de la comunidad a la historia de Santa María. *(Nueva política, mejores prácticas e informe de antecedentes ambientales)*

Action COS-7.3.1: Desarrollar señalización educativa y de orientación para recursos históricos y culturales significativos. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-7.3.2: Buscar fondos de subvención para facilitar la preservación y restauración de sitios históricos significativos para la identidad cultural de la Ciudad. *(Adaptado del Programa de Ejecución 6 del Objetivo 4)*

**Policy COS-7.4: Protección de los recursos arqueológicos.** Proteger los recursos arqueológicos exigiendo que el desarrollo incorpore medidas de mitigación adecuadas para garantizar la integridad de estos recursos. *(Adaptado de la Política 4)*

Action COS-7.4.1: Continuar analizando los impactos específicos del proyecto sobre los recursos arqueológicos a través de la revisión del desarrollo y los procesos de CEQA con el objetivo de evitar y reducir los impactos sobre los recursos arqueológicos.

Action COS-7.4.2: Consultar con los representantes de las tribus nativas americanas para garantizar el tratamiento adecuado de los recursos arqueológicos, incluidos los artefactos culturales y los restos humanos. *(Nueva acción, mejores prácticas e informe de referencia medioambiental)*

**Goal COS-8: Participación de la comunidad.** Una comunidad informada y comprometida que apoya activamente las iniciativas locales de conservación. *(Nuevo objetivo, mejor práctica)*

**Policy COS-8.1: Planificación de la conservación comunitaria.** Aumentar la participación pública en la planificación de la conservación y los procesos de toma de decisiones para fomentar la administración local de los recursos naturales locales. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action COS-8.1.1: Integrar oportunidades para la participación pública, como foros comunitarios, durante las etapas iniciales de planificación de las iniciativas de conservación de la Ciudad para permitir que la comunidad ayude a dar forma a la visión de los proyectos de conservación. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-8.1.2: Establecer comités asesores comunitarios para brindar asesoramiento durante la planificación de la conservación de recursos naturales, históricos, forestales urbanos y de parques y recreación. Estos comités también deben asegurar que haya amplias oportunidades para la participación pública durante todo el proceso de planificación y proporcionar oportunidades para que la comunidad co-diseñe y participe en programas de conservación liderados por la Ciudad y colabore en la creación de una visión comunitaria compartida. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

**Policy COS-8.2: Cuidado del medio ambiente de la comunidad.** Ofrecer una variedad de oportunidades de educación comunitaria para aumentar la comprensión pública de la relación entre las personas y el medio ambiente natural. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action COS-8.2.1: Ofrecer caminatas autoguiadas por la naturaleza en espacios abiertos locales para educar a la comunidad sobre los recursos naturales locales y aumentar el acceso a las áreas de espacios abiertos. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-8.2.2: Organice talleres comunitarios sobre una variedad de temas de sostenibilidad, como compostaje, conservación del agua, jardinería sostenible. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-8.2.3: Facilitar la creación de jardines locales específicamente para plantas nativas que sustentan aves, abejas e insectos nativos. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-8.2.4: Crear una página web en el sitio web de la Ciudad dedicada a compartir información de monitoreo sobre la calidad del aire local, la calidad del agua y otros recursos naturales. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-8.2.5: Desarrollar un tablero público para compartir datos sobre el inventario de árboles de la ciudad, la cobertura del dosel y los beneficios ambientales y económicos del bosque urbano. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action COS-8.2.6: Crear un panel de monitoreo e informes para realizar un seguimiento público de los esfuerzos de conservación y métricas medibles para evaluar la salud ambiental local, como mejoras en las proporciones de biodiversidad y los recuentos de poblaciones de especies, la calidad del aire en diferentes lugares dentro de la ciudad, los cambios en la calidad del agua superficial y subterránea, los registros de temperatura pasados y presentes para monitorear el calor extremo, los niveles de la capa freática para monitorear el suministro y la recarga de agua subterránea. y la superficie de áreas naturales restauradas y protegidas. Colabore con escuelas, universidades y organizaciones sin fines de lucro locales para mantener el tablero. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action COS-8.2.7: Facilitar la creación de un equipo de voluntarios dirigido por la comunidad para ayudar con la implementación, el mantenimiento y el monitoreo de proyectos de conservación, como la

plantación y el mantenimiento de plantas nativas, eventos de limpieza de basura y ayudar con el monitoreo de la calidad del agua. *(Nueva política, mejores prácticas)*